

202-1

Marcos Paz.-

09 ENF 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-36//2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para ejecutar obra en el Hospital Municipal: estructura resistente, cerramientos, revestimientos e instalaciones".-

Que los detalles técnicos de la obra se encontrarán especificados en los Pliegos Técnicos.-

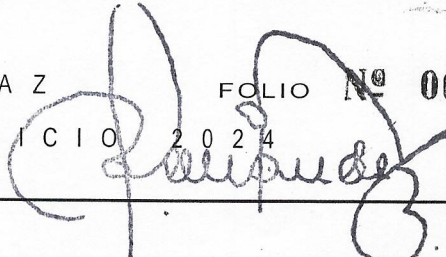
Que el plazo de ejecución de la obra será de dos (2) meses contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos cuarenta y cinco millones con 00/100 (\$ 45.000.000,00).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en





2

este apartado por valor de hasta pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$2.326.374) se efectuarán en forma directa; de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y cuatro (\$ 2.326.374) y hasta la suma de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) mediante concurso de precios; de pesos once millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos noventa y nueve (\$ 11.632.699) y hasta la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis (\$ 34.897.886) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública”.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: “(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días”.-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: “Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)”.-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: “Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)”.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública. -

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días". -

Que, a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)". -

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)". -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación de obra, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública N° 03/2024.- Llámese a Licitación Pública N° 03/2024 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos necesarios para ejecutar obra en el Hospital Municipal: estructura resistente, cerramientos, revestimientos e instalaciones". Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación Pública. -

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cuarenta y cinco millones con 00/100 (\$ 45.000.000,00). -

4

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 03/2024

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-36/2024.

Objeto: "Contratación de mano de obra, equipos, materiales e insumos para ejecutar obra en el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo, estructura resistente, cerramientos, revestimientos e instalaciones".-

Presupuesto Oficial: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 45.000.000,00).-

Acto de Apertura: 09 de Febrero de 2024 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00).-

Presentación de Ofertas: hasta el día 09 de Febrero de 2024 a las 9.30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor. - Fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$45.000,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 09 de Febrero de 2024 a las 09,00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres- el día 09 de Febrero de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aifes.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 03/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como

[Handwritten signature]
3

5

integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras y Subsecretaría General de Infraestructura.-

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

[Handwritten signature]

DRA. VICTORIA IRIGORRE MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCI
INTENDENTE MUNICIPAL

FEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 702 Año 2024 Folio 0237